



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN ITP

PRORAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

CONTRATO DE PRESTAMO N° 5287/OC-PE

LINEAMIENTOS

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE
SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS AGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI”

OCTUBRE 2024

SECCIÓN N° 01

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15: "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", entrada en vigencia desde enero de 2020.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OI) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹³ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.
- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en el numeral 1 (b) de este anexo.

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción

Av. República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San isidro, Lima.

Email: especialistabas199@itp.gob.pe y especialistabas201@itp.gob.pe

5. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

6. OBJETO

Contar con el servicio para fortalecimiento en metodologías ágiles y desarrollo de prototipos para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del ITP, que permita implementar e inducir buenas prácticas, marcos de trabajo o metodologías como: SCRUM, UX Design, COBIT y TOGAF; y procesos actuales de desarrollo de software y gestión de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones; a fin de atender los requerimientos relacionados a tecnologías de la información de las CITES.

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de estimar todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
cual fuere el resultado del proceso.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta incluye la siguiente información:

- a) Formulario N° 01 - Carta de Presentación de la Oferta (firmada por el Representante Legal)
- b) Formulario N° 02 - Declaración Jurada de Información del oferente
- c) Formulario N° 03 - Declaración Jurada: No estar impedido de contratar con el estado
- d) Formulario N° 04 - Experiencia del oferente
- e) Formulario N° 04.1 - Personal requerido
- f) Formulario N° 05 - Formulario de la Oferta
- g) Formulario N° 06 - Carta de Compromiso de consorcio (de corresponder)
- h) Formulario N° 07 - Declaración de mantenimiento de la oferta
- i) Formulario N° 08 - Convenio de Asociación o Consorcio (de corresponder)
- j) Formulario N° 09 – Compromiso antisoborno

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar el servicio.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y términos que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP- CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Servicio para el "Fortalecimiento en Metodologías ágiles y desarrollo de prototipos para la OTI"
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato de Préstamo N°:	5287/OC-PE
Dirección:	Av. República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San isidro, Lima.
Correo electronico:	especialistabas199@itp.gob.pe ; especialistabas201@itp.gob.pe .
El período de validez de la oferta será de:	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente; así como, toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el comprador, deberá redactarse en español. En caso de que los documentos estén en otro idioma, estos deberán ser traducidos. La traducción debe ser simple y fidedigna al idioma español cuando corresponda, de los apartados pertinentes y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	efectos de interpretación. El Oferente será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción .
Reunión Previa:	No aplica.
Podrán presentarse aclaraciones hasta:	Hasta las 15:00 horas del lunes 21 de octubre de 2024, según Formato de Solicitud de Aclaraciones. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas199@itp.gob.pe, especialistabas201@itp.gob.pe, <u>Nota:</u> También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable.
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores:	El 24 de octubre de 2024, serán enviadas a los correos electrónicos de los oferentes.
El plazo para presentar ofertas será:	<u>Hasta las 17:00 horas del 29 de octubre de 2024.</u> Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistabas199@itp.gob.pe, especialistabas199@itp.gob.pe.

10. PRECIO DE LA OFERTA/ COTIZACION

El precio a ser ofertado por el Oferente para el suministro de los servicios objeto de la presente solicitud debe **ser un precio fijo**, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La oferta deberá presentarse en **soles**, a todo costo incluyendo todos los impuestos de ley.

11. FORMA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACION

Se evaluarán las cotizaciones de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las cotizaciones presentadas, adjudicándose el contrato a la cotización del precio más bajo.

Las cotizaciones deben incluir todos los impuestos locales correspondientes, seguros, transporte y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo total de los bienes.

Las cotizaciones se evaluarán, según el siguiente procedimiento:

A) Se verificará que el Oferente haya cumplido con lo siguiente:

- Presentar los **Formularios N° 1, 2, 3, 4, 4.1, 5, 6, 7, 8 y 9** debidamente llenados, firmados.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Acreditar los siguientes requisitos con los documentos señalados a continuación:

Perfil del Proveedor	Debe ser acreditado con:
Persona jurídica	<i>Ficha RUC de la SUNAT o equivalente en el país de origen.</i>
No tener impedimentos para contratar con el estado peruano.	<i>Declaración Jurada No estar inhabilitado para contratar con el Estado de acuerdo a Formulario N° 03</i>
Experiencia mínima de tres (03) servicios relacionados a fortalecimiento de capacidades, gestión de proyectos ágiles o en desarrollo de experiencias de usuario (UX/UI) en entidades del Estado o del sector privado.	<i>Se acreditará con la presentación de cualquiera de las siguientes opciones:</i> <i>a. La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</i> <i>b. En caso los oferentes presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.</i> <i>c. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</i> <i>d. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</i>

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Perfil del personal requerido	
• Jefede Proyecto. • Especialista en Gestión Tecnológica. • Especialista en Procesos.	• <i>Declaración jurada según FORMULARIO N° 04.1 por cada personal requerido, que en caso de ser adjudicado debe presentar para la firma del contrato documentación sustentatoria sobre la formación profesional y experiencia laboral declarado.</i>

Una vez cumplida con la verificación señalada en el literal A (Cumple / No Cumple), se procederá a evaluar el "Monto Total Cotizado" de aquellos oferentes que cumplen sustancialmente con los requisitos exigidos, de acuerdo a la información proporcionada en el **Formulario N° 05, otorgándole la adjudicación al proveedor que presente la oferta mas ventajosa.**

12. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (03) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la adjudicación, presentará los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- DNI del representante legal;
- Copia simple de constitución social de la empresa y las modificaciones, expedida por los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente, con una antigüedad no mayor de 90 días a la fecha de entrega de la oferta. La legalización de este requisito podrá ser exigible al (os) oferentes (s) que resulte(n) adjudicado(s).
- Vigencia de poder del Representante Legal, con una antigüedad no mayor a 30 días calendario, con facultades para firmar contratos
- Copia informativa de la Ficha RUC de la empresa;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
- Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;
- Hojas de vida documentadas del personal requerido en el numeral 5 de los Términos de Referencia, de acuerdo a lo declarado en el Formulario N° 04.1- Personal.

13. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

No aplica.

14. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de contratación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

15. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago es la siguiente:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pago	Producto	Plazos	% Pago
1	Producto 1	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	15%
2	Producto 2	A presentarse como máximo hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	30%
3	Producto 3	A presentarse como máximo hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	55%

16. PLAZO

El servicio será ejecutado en un periodo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Dicho periodo no contabiliza los tiempos que demanden la revisión, levantamiento de observaciones y la entrega de la respectiva conformidad del último producto.

17. CONFIDENCIALIDAD

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las acciones relativas a la adjudicación, después de la apertura de las ofertas, a los oferentes ni a personas no interesadas oficialmente en estos procedimientos, hasta que se haya notificado la adjudicación del contrato.

18. PENALIDADES

En caso que el proveedor no cumpla con la ejecución del servicio, se aplicarán penalidades de acuerdo a lo indicado en el Contrato que corresponde a este proceso.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N°1 – TERMINOS DE REFERENCIA

PROGRAMA DE INNOVACIÓN, MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA Y EMPRENDIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI"

1. ANTECEDENTES

El Instituto Tecnológico Pesquero (ITP) fue creado en 1979 mediante el Decreto Ley N° 22642 con la competencia de realizar las investigaciones tecnológicas para el óptimo aprovechamiento de los productos hidrobiológicos provenientes del mar, de los ríos y de los lagos y destinados al consumo humano directo. En 1981, mediante el Decreto Legislativo N° 92, el Gobierno Promulgó la Ley del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP, este decreto establece que la finalidad del ITP es realizar investigaciones científicas y tecnológicas relacionadas con el manipuleo, la transformación y conservación de los recursos hidrobiológicos del mar y de las aguas continentales, con miras a lograr el racional aprovechamiento integral de los mismos y la óptima calidad de los productos que se obtengan; así como colaborar a elevar el nivel nutricional de la población, mediante la elaboración de productos de alto valor nutritivo y sin que el cumplimiento de sus fines, el ITP incida o duplique las investigaciones que realicen otras instituciones similares, con las cuales mantendrá la debida y adecuada coordinación.

 Firma Digital
Firmado digitalmente por
BERNARDO CORTEADO Riestor
Diro Giuseppe FAU 20131369477
sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.08.2024 21:32:40 -05:00

En 2012, mediante la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se cambia la denominación por Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para "ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica, así como promover en el sector productivo el consumo de recursos hidrobiológicos, productos agroindustriales y otros productos industriales de competencia del sector producción; y, efectuar su promoción y, cuando fuera necesario, la comercialización y distribución de los mismos". Asimismo, se dispuso la adscripción al ITP de los CITE de naturaleza pública.

En 2015, mediante Decreto Legislativo N° 1228, se establece un nuevo marco normativo para los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, estableciendo determinadas funciones para el ITP y su Consejo Directivo, adicionales a las establecidas mediante el Decreto Legislativo N° 92. Actualmente, la red CITE está conformada por 18 CITE privados, 27 CITE públicos y 2 unidades técnicas que atienden a los siguientes sectores económicos o cadenas productivas: i) agroindustrial; ii) cuero y calzado; iii) pesquero y acuícola; iv) textil-camélidos; y v) madera y forestal.

En 2018, mediante Decreto Legislativo N° 1451, se realizan precisiones en la Denominación, Competencia, Funciones y Naturaleza de diversas entidades, entre ellas el ITP, modificando los artículos 1, 2 y 4 del Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero.

En 2020, mediante Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el Financiamiento de la MiPyME, Emprendimientos y Startups, se realizan precisiones sobre el alcance de los servicios del ITP con la finalidad de fortalecer la prestación de servicios tecnológicos en la forma de capacitación, asistencia técnica, asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías, soporte productivo, investigación, desarrollo e innovación productiva y transferencia tecnológica que brinda el Estado.

Firmado digitalmente por
GUTIERREZ DELGADO Riestor
Joannes FAU 20131369477 sofi
Motivo: Day V° B°
Fecha: 02.08.2024 18:21:15 -05:00

1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- (a) Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- (b) Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- (c) Reducir las brechas productivas de las MIPYMES beneficiarias
- (d) Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMES

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMES a través de acciones de oferta y demanda en tres (3) áreas:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para MIPYMES
- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico

En el marco del Subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 3.3.2. Proyectos para la implementación Modelo de gestión de la red CITE basado en resultados, la cual prevé la implementación en el ITP y la Red CITE, de un modelo de gestión basado en resultados, a través de la implementación de un centro de coordinación optimizado por la RED CITE en el ITP para la ejecución de un nuevo modelo de gestión. Asimismo, como parte del fortalecimiento de los CITE públicos, se busca, a través de la transformación digital de los procesos centrales, automatizar su gestión con tecnologías maduras, y posteriormente desarrollar servicios digitales para las unidades productivas.

La Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gobierno Digital, es el ente rector en materia de gobierno digital que comprende tecnologías digitales, identidad digital, interoperabilidad, servicio digital, datos, seguridad digital y arquitectura digital. Dicta las normas y establece los procedimientos en materia de gobierno digital y, es responsable de su operación y correcto funcionamiento, de conformidad con el artículo 8 de la Ley.

Mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 005-2018-PCM/SEGDI, se aprueba los Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital, estableciendo en su artículo 3 que el Plan de Gobierno Digital se constituye en el único instrumento para la gestión y planificación del Gobierno Digital de la Administración Pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres (03) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente.

La Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), que tiene por función proveer soporte técnico de recursos tecnológicos necesarios a las áreas usuarias de la entidad, viene realizando actividades para modernizar sus servicios, con el propósito de simplificar e integrar la función

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

organizacional, así como proporcionar servicios eficientes y de mayor valor para sus usuarios. Asimismo, está comprometida a proporcionar servicios que satisfacen un estándar de calidad determinado y aceptable, respondiendo efectivamente a las necesidades y requerimientos de servicio tecnológicos en la institución.

Esta iniciativa se enmarca en las disposiciones establecidas en el Plan de Gobierno Digital, el cual tiene como objetivo fundamental promover la eficiencia, transparencia y modernización de los servicios gubernamentales a través de la integración de tecnologías de la información y comunicación. Asimismo, se alinea con las directrices y regulaciones vigentes en materia de Gobierno Electrónico y Buen Gobierno, procurando garantizar la accesibilidad, seguridad y protección de datos en todos los procesos y servicios digitales ofrecidos por la institución.

A fin de procurar la oportuna y correcta implementación de la actividad antes señalada, se requiere contar con el servicio de servicio para el "Fortalecimiento en Metodologías ágiles y Desarrollo de Prototipos para la OTI", en la Oficina de Tecnologías de la Información, que permita al equipo de profesionales contar con herramientas relacionados a la implementación de buenas prácticas, marcos de trabajo o metodologías como: SCRUM, UX Design, COBIT y TOGAF, en los procesos actuales de desarrollo de software y gestión de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones a fin de atender los requerimientos relacionados a tecnologías de la información de las CITEs.

Dicho servicio se financiará en el marco de la actividad 3.3.2. Proyectos para la implementación Modelo de gestión de la red CITE basado en resultados del Reglamento Operativo del Programa (ROP) del Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con el servicio para fortalecimiento en metodologías ágiles y desarrollo de prototipos para la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) del ITP, que permita implementar e inducir buenas prácticas, marcos de trabajo o metodologías como: SCRUM, UX Design, COBIT y TOGAF; y procesos actuales de desarrollo de software y gestión de la infraestructura tecnológica y de comunicaciones; a fin de atender los requerimientos relacionados a tecnologías de la información de las CITEs.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Documentar los procesos actuales de Desarrollo de Software, Gestión de Servicios de TI y Gestión de Infraestructura de TI
- b) Proponer, diagramar y documentar los nuevos procesos de Desarrollo de Software, Gestión de Servicios de TI y Gestión de Infraestructura de TI, utilizando buenas prácticas, marcos de trabajo o metodologías, como SCRUM, UX Design, COBIT o TOGAF.
- c) Fortalecer las capacidades del personal técnico y administrativo involucrado en los procesos nuevos en metodologías ágiles según SCRUM y SAFe, buenas prácticas de diseño y prototipado con UX/UI Design, buenas prácticas de gestión de servicios TI según ITIL, marcos de trabajo de arquitectura empresarial según TOGAF y procesos de gobierno de TI según COBIT 2019.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que, como mínimo, deberá realizar el proveedor son las siguientes:

Alcance:

- a) Análisis y Delimitación de procesos a los marcos de trabajo de TI**
 - a.1. Plan de trabajo general para cumplir con las diferentes actividades.
 - a.2. Relevamiento del actual proceso de Desarrollo de Software y Servicios e Infraestructura de TI.
 - a.3. Taller sobre metodologías ágiles según SCRUM y SAFE.
- b) Análisis del actual proceso de Desarrollo de Software**
 - b.1. Modelado del actual proceso de Desarrollo de Software. (As Is)
 - b.2. Diagnóstico del actual proceso de Desarrollo de Software.
 - b.3. Descripción del actual proceso de Desarrollo de Software.
 - b.4. Taller sobre buenas prácticas de diseño y prototipado con UX/UI Design.
- c) Análisis del actual proceso de Gestión de Servicios de TI y Gestión de Infraestructura de TI**
 - c.1. Modelado del actual proceso de Servicios e Infraestructura de TI. (As Is)
 - c.2. Diagnóstico del actual proceso de Servicios e Infraestructura de TI.
 - c.3. Descripción del actual proceso de Servicios e Infraestructura de TI.
 - c.4. Taller sobre buenas prácticas de gestión de servicios TI según ITIL.
- d) Propuesta del nuevo proceso de Desarrollo de Software**
 - d.1. Propuesta de nuevo proceso de Desarrollo de Software. (To Be)
 - d.2. Modelado del nuevo proceso de Desarrollo de Software.
 - d.3. Taller sobre marco de trabajo de arquitectura empresarial según TOGAF.
- e) Propuesta del nuevo proceso de Gestión de Servicios de TI y Gestión de Infraestructura de TI**
 - e.1. Propuesta de nuevo proceso de Servicios e Infraestructura de TI. (To Be)
 - e.2. Modelado del nuevo proceso de Servicios e Infraestructura de TI.
 - e.3. Taller sobre procesos de gobierno de TI según COBIT 2019.

Descripción:

- Alineamiento a las prácticas para el control de objetivos de las Tecnologías de la Información según COBIT.
- Alineamiento al marco metodológico de arquitectura empresarial según TOGAF.
- Aplicación de buenas prácticas para la gestión de metodologías ágiles con SCRUM.
- Aplicación de buenas prácticas de diseño y prototipado con UX/UI Design.
- Aplicación de buenas prácticas de gestión de servicios TI según ITIL.
- Procesos mapeados utilizando notación BPMN presentado en formato informe detallado.
- Presentación de documentos de procesos.
- Los talleres deben realizarse para los profesionales del ITP (mínimo 15 personas), de manera virtual en un mínimo de 40 horas académicas cada taller, las mismas que deberán ser grabadas y compartidas al terminar el servicio.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El producto final debe incluir un resumen ejecutivo no mayor de 10 hojas y una presentación.

Las actividades del presente servicio demandarán trabajo de manera mixta (presencial y remota), por lo que se deberá emplear plataformas tecnológicas u otros mecanismos que faciliten el levantamiento de información y la articulación con los actores involucrados, así como la comunicación permanente, a fin de garantizar la calidad de los productos a obtener.

4. PRODUCTOS A OBTENER

Los productos a obtener en el presente servicio son los siguientes:

PAGO	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Producto 1	Plan de trabajo Informe que contenga el análisis y delimitación de procesos a los marcos de trabajo de TI, según las actividades descritas en el numeral 3, a.1 y a.2
2	Producto 2	Informe que contenga el análisis del actual proceso de Desarrollo de Software, según las actividades descritas en el numeral 3, b.1, b.2 y b.3. Informe que contenga el análisis del actual proceso de Gestión de Servicios de TI y Gestión de Infraestructura de TI, según las actividades descritas en el numeral 3, c.1, c.2 y c.3.
3	Producto 3	Informe que contenga la propuesta del nuevo proceso de Desarrollo de Software, según las actividades descritas en el numeral 3, d.1 y d.2. Informe que contenga la propuesta del nuevo proceso de Gestión de Servicios de TI y Gestión de Infraestructura de TI, según las actividades descritas en el numeral 3, e.1 y e.2. Informe y grabación de los talleres realizadas, descritos en las actividades a.3, b.4, c.4, d.3 y e.3. Presentación final: Descripción de los procesos propuestos, resumen ejecutivo y ppt.

5. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROVEEDOR

Del proveedor:

- Persona jurídica
- No tener impedimentos para contratar con el estado peruano.
- Experiencia mínima de tres (03) servicios relacionados a fortalecimiento de capacidades, gestión de proyectos ágiles o en desarrollo de experiencias de usuario (UX/UI) en entidades del Estado o del sector privado.

El proveedor deberá contar con el siguiente personal:

- Los perfiles de personal que, como mínimo, deberá tener el proveedor es el siguiente:

1. Jefe de Proyecto

✓ Formación Académica:

- Titulado en Ingeniería de Sistemas, de Software y/o afines.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

✓ **Certificaciones internacionales, Especializaciones y/o cursos:**

- PMP Project Management Profesional
- SCRUM Certified
- SIX SIGMA Certified
- Certificado o Especialización o Diplomado en Transformación Digital
- Certificado o Curso en ITIL v3 o v4 Foundation

✓ **Experiencia profesional:**

- Experiencia mínima de tres (03) años en el manejo de marcos de trabajo de TI
- Experiencia específica de dos (02) años como jefe de proyecto o similar

2. Especialista en Gestión Tecnológica

✓ **Formación Académica:**

- Titulado o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de Software, Industrial y/o afines.

✓ **Certificaciones internacionales, Especializaciones y/o cursos:**

- ISO 20000 Certified
- ISO 27001 Certified
- Certificado o Curso en ITIL v3 o v4 Foundation
- Certificado o Especialización o Diplomado en Transformación Digital
- Certificado o Especialización o Diplomado en Azure

✓ **Experiencia profesional:**

- Experiencia mínima de tres (03) años en el manejo de marcos de trabajo de TI
- Experiencia específica de dos (02) años en la gestión de proyectos de TI

3. Especialista en Procesos

✓ **Formación Académica:**

- Titulado o Bachiller en Ingeniería de Sistemas, de Software, Industrial y/o afines.

✓ **Certificaciones internacionales, Especializaciones y/o cursos:**

- SCRUM Certified
- Curso o Certificado en BPM o BPMN

✓ **Experiencia profesional:**

- Experiencia mínima de tres (03) años en el manejo de marcos de trabajo de TI
- Experiencia específica de dos (02) años en diseño de procesos

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO

El servicio será ejecutado en un periodo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

El monto total se definirá en el estudio de mercado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pago	Producto	Plazos	% Pago
1	Producto 1	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	15%
2	Producto 2	A presentarse como máximo hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	30%
3	Producto 3	A presentarse como máximo hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	55%

Cada producto debe contar con la conformidad correspondiente antes de proceder al pago.

7. CONFORMIDAD DE LOS ENTREGABLES DEL SERVICIO

Los entregables serán presentados para validación técnica, a la Oficina de Tecnologías de la Información, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento). También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada.

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción, la cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

La Oficina de Tecnologías de la Información dispondrá de siete (7) días calendario para efectuar observaciones a los entregables, contados a partir del siguiente día hábil de recibido el producto por mesa de partes virtual. El proveedor dispondrá de siete (7) días para levantar dichas observaciones, contados a partir del siguiente día hábil de comunicadas las observaciones. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad.

El cálculo de la aplicación de las penalidades se realizará según lo indicado en el numeral "Penalidades" del presente documento.

8. SEGUROS

El proveedor será responsable de asumir las obligaciones que contraiga con su personal, sean éstas laborales, personales o de cualquier índole; estando eximido el Contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de alguno de ellos, que pudieran ocurrir durante el desarrollo del servicio. Estos riesgos deberán ser cubiertos íntegramente por las pólizas de seguros pertinentes que el proveedor deberá contratar.

Asimismo, el proveedor está obligado a implementar a todo costo, durante toda la ejecución de la contratación, los protocolos sanitarios vigentes que le correspondan.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

I. Confidencialidad

Se deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por el ITP o los CITE. Asimismo, el proveedor se compromete a no divulgar las actividades materia del presente servicio. Esta obligación permanecerá vigente no obstante el vencimiento o la terminación del servicio prestado.

II. Propiedad intelectual

El proveedor acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo del presente servicio corresponden únicamente al ITP, con exclusividad y a todos los efectos. Siendo responsable el proveedor de mantener la confidencialidad de la información frente a sí y ante terceros.

III. Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte del ITP no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el ITP.

9. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

10. PENALIDADES

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$ $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto}$	La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente de la fecha en que el proveedor debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso el proveedor no subsane las observaciones en el plazo establecido, el producto será considerado como no presentado y se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.	F x plazo en días Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. Penalidad = penalidad diaria x cantidad de días de retraso	primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
		La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que el proveedor debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad.		La cantidad de días de retraso, se considerará desde el octavo día de presentado el levantamiento de la segunda observación hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo N° 1

**CONSULTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y
DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI**
ESTRUCTURA DE COSTOS

Honorarios	Unidad de medida	Cantidad (*)	Costo unitario	Costo total
Jefe de Proyecto	Mes	5	9,000.00	45,000.00
Especialista en gestión tecnológica	Mes	5	7,500.00	37,500.00
Especialista en procesos	Mes	3	6,000.00	18,000.00
Gastos de Gestión	Mes	5	300.00	1,500.00
Gastos administrativos	Mes	5	850.00	4,250.00
Utilidad				20,868.64
Sub Total				127,118.64
IGV (18%)				22,881.36
Total				150,000.00



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 01 - CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI”**

Fecha:

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

Nosotros los suscritos, declaramos que:

1. Que conocemos, aceptamos y nos sometemos libre y voluntariamente al cumplimiento de lo indicado en los lineamientos, términos de referencia, a las condiciones y procedimientos del proceso de selección, así como a las demás normas conexas que lo regulan.
2. **El precio de nuestra oferta es de: _____ (en números y letras) incluidos todos los impuestos de ley y los gastos asociados.**
3. Que todo Proveedor, así como todo subproveedor relacionado con cualquier aspecto de este proceso, son originarios de los países elegibles por el BID.
4. Entendemos que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la suscripción del contrato.
5. Que mi representada no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado.
6. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos para efectos del presente proceso.
7. Que nos comprometemos a mantener nuestra oferta hasta por un período de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la oferta, y a suscribir el Contrato en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
8. Que no tenemos relación profesional ni de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con Personal del Instituto Tecnológico de la Producción.
9. Que mi representada se encuentra en capacidad de brindar EL servicio requerido en el plazo previsto, expresados en nuestra oferta.

Razón social del oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 02 - DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI"**

Fecha:.....

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

El que se suscribe, Representante Legal de....., identificado con Documento de Identidad DNI N°....., R.U.C. N°....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N°..... Asiento N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
R.U.C.		Teléfono		Fax	
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS					
Localidad		Ficha		Asiento	
Fecha de Inscripción					
Fecha de inicio de actividades económicas					

Autorización para recibir comunicaciones vía mail

SI	NO	E MAIL	

Autorización para pago vía abono en cuenta

SI	NO	Número de Cuenta (CCI)	

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 03 - DECLARACIÓN JURADA: NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON
EL ESTADO**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI"**

Fecha:.....

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

(Colocar nombre del Oferente), con ruc....., con domicilio legal en.....,
debidamente representado por:, identificado con DNI N°....., con poder
inscrito en, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que se presentó a efectos del proceso de selección que se materializa en el presente contrato.
3. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, concordante con el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad Firma y sello del Oferente (Representante Legal o Apoderado Legal)

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 04 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI”**

Fecha:

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

(Nombre o razón social del oferente), debidamente representado por..... identificado con LE/DNI N°, declara bajo juramento que de acuerdo al Testimonio de Constitución, la fecha de inicio de actividades de la empresa es _____ (dd/mm/aa), por lo que tenemos _____ años de antigüedad en el rubro, en prestaciones similares al objeto de la presente convocatoria.

A continuación se detalla la experiencia solicitada para desarrollar el “Servicio para el “Fortalecimiento en metodologías ágiles y desarrollo de prototipos para la OTI”, la que deberá ser acreditada según las instrucciones impartidas en el presente formulario.

- Experiencia mínima de tres (03) servicios relacionados a fortalecimiento de capacidades, gestión de proyectos ágiles o en desarrollo de experiencias de usuario (UX/UI) en entidades del Estado o del sector privado.

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO Y TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE COMPRA/ FACTURAS		MONTO
					Inicio: DD/MM/AA	Final: DD/MM/AA	
1							
2							
...							

(Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere)

Nota:

El Proveedor deberá acreditar la experiencia declarada considerando:

a.La experiencia del oferente en la especialidad se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

b.En caso los oferentes presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes.

c.En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 04.1 – PERSONAL REQUERIDO (EQUIPO CLAVE)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI”**

Fecha:

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

(Colocar nombre del Oferente), con ruc....., con domicilio legal en....., debidamente representado por:, identificado con DNI N°....., con poder inscrito en, formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1,7 y el artículo 42° de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, declaro lo siguiente:

Nombre del cargo y número	P-1, JEFE DE PROYECTO (Según perfil requerido en el TDR P-1,P-2,P-3)
Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}
Fecha de nacimiento:	{Día/mes/año}
País de ciudadanía/residencia	

Educación: {Consigne aquí los estudios universitarios u otra clase de estudios especializados de cada Experto, con los nombres de las instituciones educativas y fechas en las que los cursaron, y título(s)/diploma(s) obtenido(s)}.

Estudios Realizados	Universidad / Instituto	Especialidad/Descripción Del Curso	Fecha de Expedición Del Título O Grado Académico	Ciudad/ País
			.../.../...	
			.../.../...	
			.../.../...	

Nota:

(i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen

(ii) Si no tiene título especificar si está en trámite, si es egresado o aún está cursando estudios (**)

(iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

Experiencia laboral pertinente para el trabajo: {Comenzando por el cargo actual, haga una lista en orden cronológico inverso. Indique fechas, nombre de la organización empleadora, títulos de los cargos ocupados, tipos de actividades realizadas, lugar del trabajo e información de contacto de

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

contratantes y entidades empleadoras anteriores a los que se pueda contactar para obtener referencias. No deben incluirse los empleos anteriores que no resulten pertinentes para este trabajo}.

Período Inicio: [dd/mm/aaaa] Termino: [dd/mm/aaaa]	Entidad empleadora y su cargo/puesto. Información de contacto para solicitar referencias	País	Resumen de las actividades realizadas pertinentes para este trabajo
.../.../...	[Por ejemplo, Ministerio de, asesor /Consultor de ... Para solicitar referencias: Teléfono...../ correo electrónico.....; Sr. Hbbbbb, viceministro]		
.../.../...			
.../.../...			
.../.../...			

Nota:

(i) Dejar en blanco aquellos que no apliquen

(ii) Si no tiene título especificar si está en trámite, si es egresado o aún está cursando estudios (**)

(iii) Puede adicionar más bloques de filas si así lo requiere.

Pertenencia a asociaciones profesionales y publicaciones: (De corresponder)

Idiomas (indique únicamente los idiomas en los que pueda trabajar): (De corresponder)

En caso de ser adjudicado para la firma del contrato presentare los documentos sustentatorios que acrediten la formación profesional y experiencia profesional solicitado en el numeral 5, de los términos de referencia, las mismas que fueron declarado en el presente formulario.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 05 - FORMULARIO DE OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI”

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

OFERTA ECONÓMICA						Fecha: _____	
						Página N° _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Item	Descripción del servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI.	1		150 días calendarios			
TOTAL DE LA OFERTA S/.							



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 06 - CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO
(DE CORRESPONDER)

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI"**

Fecha:

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma "A"),
_____ (firma "B" y _____ (firma "C")
(según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados
suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes
características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación
señalado:

A) _____ % _____ (nombre de la firma)

B) _____ % _____ (nombre de la firma)

C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad
del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al
concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____

(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)

(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____

(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)

(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____

(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)

(D.N.I N° /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 07 – DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE

**SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE
PROTOTIPOS PARA LA OTI”**

Fecha: _____

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:

(a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, no firmamos o rehusamos firmar el Contrato, si así se nos solicita.

3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.

4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Compromiso de Consorcio.

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**FORMULARIO N° 08 – CONVENIO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO
(DE CORRESPONDER)**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-
PE**

**SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO
DE PROTOTIPOS PARA LA OTI”**

Fecha: _____

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE - SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI”**, presentar una propuesta conjunta, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado).

Designamos al Sr. [.....], identificado con [consignar tipo de documento de identidad] N° [consignar número de documento de identidad], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

Declaramos que de obtener la buena pro:

- (a) todos los integrantes serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (b) se designará como representante a uno de los integrantes, el que tendrá facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes de la APCA; y
- (c) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluida la relación de los pagos, se manejará exclusivamente con el integrante designado como representante.

Nombres y firmas de los representantes legales

NOTA: Deberá adjuntarse el Poder otorgado al (a los) firmante(s) de la Oferta para firmar la Oferta en nombre de la APCA.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FORMULARIO N° 09 – DECLARACION JURADA: COMPROMISO ANTISOBORNO

**COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-
PE**

**SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO
DE PROTOTIPOS PARA LA OTI”**

Fecha: _____

Señores.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, San Isidro, Lima, Peru.

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe..... representante legal de, identificado con Documento de
identidad N°, con Registro de contribuyente N°, domiciliado en
....., que se presenta para el proceso **COMPARACIÓN DE PRECIOS N°
002-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE - SERVICIO PARA EL
“FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS
PARA LA OTI”** declaro bajo juramento que:

- Mi Representada declara y garantiza no ofrecerá, negociará o efectuará, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal durante el proceso de selección.
- Mi Representada se obliga a conducirse en todo momento, durante el proceso de selección o, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.
- Mi Representada se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- Finalmente, mi Representada se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.».

Fecha:.....

Razón social del Oferente:-----

N° de RUC:-----

Dirección electrónica:-----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(Representante Legal o Apoderado Legal)

SECCIÓN N° 03

PROFORMA DE CONTRATO

CONTRATO N° 0XX-2024-ITP-CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP- CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE SERVICIO PARA EL “FORTALECIMIENTO EN METODOLOGÍAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI”

Las siguientes partes intervienen en la celebración del presente Contrato:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN, al que en este contrato se le denominará “LA ENTIDAD”, con Registro Único de Contribuyente N° 20131369477, legalmente representada por Isabel Susana Lomparte Cruz, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 44135116, en su calidad de Jefa de la Oficina de Administración, designada mediante Resolución Ejecutiva N° 180-2023-ITP/DE de fecha 03 de noviembre de 2023, cuyas facultades fueron delegadas en virtud de la Resolución Ejecutiva N° 041-2024-ITP/DE de fecha 20 de marzo de 2024, con domicilio para estos efectos en Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima;

_____, al que en este contrato se le denominará “EL CONTRATISTA”, con Registro Único de Contribuyentes N° _____, domicilio legal en _____, Lima – Perú, representada por su _____ señor _____, identificado con DNI N° _____, con poder inscrito en la Partida Registral N° _____ de la Oficina Registral de Lima, Zona Registral IX – Sede Lima de la SUNARP, con dirección electrónica _____.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El 23 de julio de 2021, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 5287/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo para contribuir a la financiación y ejecución del Programa de Innovación, Modernización Tecnológica y Emprendimiento, cuyo objetivo general es aumentar la productividad empresarial mediante una mayor inversión privada en actividades de innovación.

Para alcanzar el objetivo general, el Programa considera los siguientes objetivos específicos:

- Aumentar la inversión en innovación y el desarrollo de innovaciones en empresas establecidas beneficiarias;
- Aumentar el financiamiento temprano para promover el crecimiento de nuevas empresas innovadoras beneficiarias;
- Reducir las brechas productivas de las MIPYMEs beneficiarias;
- Mejorar la orientación sectorial y regional de las políticas de innovación.

Para ello, el Programa cuenta con tres componentes:

- Componente 1: Incentivos a la inversión privada en innovación
- Componente 2: Financiamiento temprano para capital emprendedor
- Componente 3: Modernización tecnológica de MIPYMEs

Al respecto, el Componente 3 busca cerrar brechas tecnológicas de las MIPYMEs a través de acciones de oferta y demanda, para ello, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) establece los siguientes subcomponentes:

- Subcomponente 3.1. Desarrollo del mercado de servicios de digitalización para



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MIPYMES.

- Subcomponente 3.2. Desarrollo de mercado de servicios de evaluación de la conformidad para MIPYMES.
- Subcomponente 3.3. Desarrollo del mercado de servicio de extensionismo tecnológico.

En el marco del Subcomponente 3.3, se encuentra prevista la actividad 3.3.2 "Proyectos para la implementación de un modelo de gestión de la red CITE basado en resultados", a través de la implementación de un centro de coordinación optimizado por la RED CITE en el ITP para la ejecución de un nuevo modelo de gestión, mediante el desarrollo o elaboración de servicios o consultorías para la evaluación y/o medición del desempeño alcanzado por las MIPYME asistidas por la Red CITE.

El CONTRATANTE, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) requiere la contratación de una firma que realice el **SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI"**, cuyas características técnicas se encuentran descritas en los Terminos de Referencia (TDR) y cuentan con la Opinión Favorable de PROINNOVATE, para lo cual ha sido seleccionado el PROVEEDOR bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 002-2024-ITP- CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 5287/OC-PE**

El CONTRATISTA está dispuesto a proveer dichos servicios en las condiciones que se señalan en el presente documento, en adelante el "Contrato".

Mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° XXXXXX de fecha XXXXXXXXXX del 2024, se acreditan los recursos para la contratación del mencionado servicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

La ENTIDAD contrata al CONTRATISTA para el **SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI"**, bajo los términos y condiciones señaladas en los términos de referencia y su oferta.

CLÁUSULA TERCERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Adicionalmente al presente CONTRATO forma parte integrante los documentos siguientes:

1. Terminos de referencia - Anexo A
2. Oferta Económica – Anexo B
3. Lineamientos – Anexo C
4. Declaración Jurada de Garantía – Anexo D
5. Prácticas Prohibidas firmada por el CONTRATISTA – Anexo E
6. Certificado de Elegibilidad firmada por el CONTRATISTA – Anexo F
7. Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado – Anexo G
8. Declaración Jurada de Compromiso Anticorrupción – Anexo H

CLÁUSULA CUARTA: MONTO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que el monto total que pagará LA ENTIDAD por el **SERVICIO PARA EL "FORTALECIMIENTO EN METODOLOGIAS ÁGILES Y DESARROLLO DE PROTOTIPOS PARA LA OTI"**, asciende a la suma de S/ xx,xxx.xx (xxxxxxxx mil xxxxx con 00/100 soles), incluidos los impuestos de ley aplicables.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO

El servicio será ejecutado en un periodo de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.siguiente de suscrito el contrato,

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA SEXTA: PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

Pago	Producto	Plazos	% Pago
1	Producto 1	A presentarse como máximo hasta los treinta (30) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	15%
2	Producto 2	A presentarse como máximo hasta los sesenta (60) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	30%
3	Producto 3	A presentarse como máximo hasta los ciento cincuenta (150) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	55%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el COTNTRATISTA, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad de la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción.

El pago se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

Los entregables serán presentados para validación técnica, a la Oficina de Tecnologías de la Información, visados en todas sus hojas, en un (1) original y en versión digital editable (formato DOCX o PPTX, y PDF (visado) al correo de mesadepartesitp@itp.gob.pe, de acuerdo con la naturaleza del documento). También se deberán adjuntar los archivos electrónicos de toda la información utilizada y generada.

La conformidad del servicio será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información del Instituto Tecnológico de la Producción, la cual deberá comprobar el cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

La Oficina de Tecnologías de la Información dispondrá de siete (7) días calendario para efectuar observaciones a los entregables, contados a partir del siguiente día hábil de recibido el producto por mesa de partes virtual. El proveedor dispondrá de siete (7) días para levantar dichas observaciones, contados a partir del siguiente día hábil de comunicadas las observaciones. Sólo se podrá realizar dos observaciones a cada producto, si las observaciones persisten se aplicará una penalidad

CLÁUSULA OCTAVA: PENALIDADES

Las penalidades a aplicar se realizarán en los siguientes casos:

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Indicaciones
En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al proveedor una penalidad por cada día calendario de atraso.	$\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$ $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde: F = Factor de 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. F = Factor de 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días. $\text{Penalidad} = \text{penalidad diaria} \times \text{cantidad de días de retraso}$	La cantidad de días de retraso se considerará desde el día siguiente de la fecha en que el proveedor debió presentar el producto, hasta la fecha de presentación del producto. Si el día de entrega del producto establecido en el presente TdR, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.
En caso el proveedor no subsane las observaciones en el plazo establecido, se aplicará penalidad por cada día calendario de atraso.		La cantidad de días de retraso, se considerará desde el día siguiente calendario de la fecha en que el proveedor debió presentar el producto con las observaciones subsanadas, hasta la fecha de presentación de la subsanación.
En caso se presenten más de dos (2) observaciones por producto sin obtener conformidad, se aplicará penalidad hasta la subsanación del producto.		La cantidad de días de retraso se considerarán desde el día siguiente establecido para levantar las observaciones del producto correspondiente hasta la fecha de presentación de la última subsanación de observaciones.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades en su conjunto serán aplicadas hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, la entidad contratante podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Las penalidades establecidas en la presente cláusula se aplicarán sin perjuicio de la obligación del proveedor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Las penalidades se aplicarán de los pagos pendientes previa comunicación.

CLÁUSULA NOVENA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El CONTRATANTE o el PROVEEDOR podrán requerir la resolución del CONTRATO sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial, por los siguientes motivos:

A) POR LA ENTIDAD:

LA ENTIDAD podrá resolver el CONTRATO si ocurriera cualquiera de los eventos especificados en los numerales siguientes, debiendo cursar una notificación de terminación del contrato por escrito a **EL CONTRATISTA** por los menos con siete (7) días calendario de anticipación, para la subsanación del incumplimiento:

- Incumplimiento de obligaciones convenidas en este CONTRATO, causadas por **EL CONTRATISTA**.
- A su sola discreción y sin expresar causa, por cualquier razón, decidiera resolver este Contrato.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

B) POR EL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA podrá solicitar la resolución del CONTRATO mediante notificación por escrito, enviada con no menos de siete (7) días calendario de anticipación, en caso de incumplimiento por parte de **LA ENTIDAD** de alguna de las obligaciones asumidas a través del presente CONTRATO.

C) CASOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:

Se entenderá por fuerza mayor un hecho o situación que esté fuera del control de **LAS PARTES**, que sea imprevisible, inevitable y que no tenga como origen la negligencia o falta de cuidado de la **misma**. Tales hechos pueden incluir —sin que esta enumeración sea taxativa— acciones como: guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena.

Si se **presenta** una situación de Fuerza Mayor, el afectado notificará prontamente y por escrito a la otra parte sobre dicha situación y sus causas. Excepto cuando reciba instrucciones en sentido contrario y por escrito de **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** continuará cumpliendo las **obligaciones** que le imponga el CONTRATO en la medida en que esto le sea posible.

D) POR MUTUO ACUERDO:

Por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, quedando la parte que incumplió sujeta al **resarcimiento** del daño, si lo hubiere.

CLÁUSULA DECIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que estas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ANTICORRUPCIÓN

"EL CONTRATISTA" declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, apoderados, representantes legales, funcionarios o asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, "EL CONTRATISTA" se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, apoderados, representantes legales, funcionarios y asesores.

Además, "EL CONTRATISTA" se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del presente contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes y conforme a la legislación nacional.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran como sus domicilios, aquellos consignados en la parte introductoria del presente contrato.

La variación del domicilio declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

Estando conformes con cada una de las cláusulas establecidas en el presente contrato, las partes lo firman por duplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Lima, el XXX (XX) de septiembre de 2024.

CONTRATANTE

PROVEEDOR

ISABEL SUSANA LOMPARTE CRUZ

DNI N° 44135116

Jefa la Oficina de Administración
Instituto Tecnológico de la Producción
Documento firmado digitalmente

(nombre del representante del contratista)

(DNI)

(cargo del representante)
(nombre del contratista)



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO A
TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO B
OFERTA ECONÓMICA

ANEXO C
LINEAMIENTOS



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA

_____(Proveedor), de nacionalidad _____, identificado con Registro Único de Contribuyente No. _____, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en _____ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro bajo juramento y garantiza la correcta, cumplida y fiel ejecución del presente Contrato en todas sus partes con la suscripción de la presente Declaración.

Ciudad de Lima, del día XXX de XXXXXX de 2024

(nombre del representante legal)
DNI:

**PERÚ****Ministerio
de la Producción**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO F

CERTIFICADO DE ELEGIBILIDAD

_____(Proveedor), de nacionalidad _____, identificado con Registro Único de Contribuyente No. _____, con domicilio para los efectos legales del presente contrato en _____ provincia y departamento de Lima - Perú, declaro que nuestra firma pertenece a un país miembro del Banco.

Además, declaro que, en el caso de suministrar bienes o prestar servicios, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Los países elegibles son los siguientes:

Alemania	Croacia	Haití	Paraguay
Argentina	Chile	Honduras	Perú
Austria	Dinamarca	Israel	Portugal
Bahamas	Ecuador	Italia	Reino Unido
Barbados	El Salvador	Jamaica	República Dominicana
Bélgica	Eslovenia	Japón	Suecia
Belice	España	México	Suiza
Bolivia	Estados Unidos	Nicaragua	Surinam
Brasil	Finlandia	Noruega	Trinidad y Tobago
Canadá	Francia	Países Bajos	Uruguay
Colombia	Guatemala	Panamá	Venezuela
Costa Rica	Guyana	República de Corea	República Popular China

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

Los Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios:
Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:

- (i) es ciudadano de un país miembro; o
- (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco. Todos los socios de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como "hecho en la Unión Europea", estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría

Ciudad de Lima, del día XXX de XXXXXX de 2024

(nombre del representante legal)

DNI: